

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

65666 VALENCIA

Dña. Cristina M^a Valero Domenech, Letrada de la Admon. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 001087/2016 habiéndose dictado en fecha 31/10/2017 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Se decreta la conclusión del Concurso Abreviado tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 001087/2016, promovido por el Procurador Sr/a Navarro Ballester, M^a. del Carmen, en nombre y representación de la mercantil Starlichcars, S.L., y Servicio Oficial Starlichcars, S.L., y el Archivo de las presentes actuaciones sin más trámite por no existir ni bienes ni derechos del concursado ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores.

Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Se acuerda disponer el cese del administrador concursal D/D^a Armando Belmar Sanz, con DNI N^o 44854181-H, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

Se acuerda declarar la Extinción de la mercantil Starlichcars SL y Servicio Oficial Starlichcars, S.L., con C.I.F. B98510878 y B98796477, procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (Art. 177 de la L.C.) y tiene carácter de firme.

Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 27 de julio de 2017, ampliado mediante escrito de fecha 7 de septiembre de 2017.

Valencia, 31 de octubre de 2017.- El/La Letrado/a de la Admón. de Justicia.

ID: A170080178-1